

INSTITUTO COMERCIAL  
ALBERTO VALENZUELA LLANOS  
SAN FERNANDO



**INCOSAF**  
SAN FERNANDO

# PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

---

**2021-2022**

# *PISE*

---

# Plan integral de seguridad Escolar

---

*Instituto Comercial “Alberto Valenzuela Llanos”*

# 2021

ACTUALIZADO EN OCTUBRE 2021

# Índice

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES GENERALES.....	2
1.1 Dirección .....	2
1.2 Descripción del establecimiento .....	2
1.3 Descripción del alumnado, Educadoras de Párvulos y Técnicos en Párvulos. ....	2
1.4 Objetivo General y específicos del Plan .....	2
1.5 Comité de Seguridad y su misión .....	2
1.6 Integrantes del comité .....	3
CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO .....	5
2.1 Metodología AIDEP .....	5
Análisis Histórico .....	5
Investigación en Terreno .....	6
Discusión de Prioridades y Recursos.....	10
Elaboración de Mapa .....	13
Plan y Programas Específico de Seguridad Escolar .....	13
CAPÍTULO 3: PLANES DE CONTINGENCIA.....	14
3.1 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO.....	14
3.2 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE TERREMOTO .....	19
3.3 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE FUGA DE GAS .....	23
3.4 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INTOXICACIÓN POR ALIMENTO....	27
3.5 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ATENTADO AL ESTABLECIMIENTO .	31
3.6 ACCIDENTE DE UN ALUMNO .....	33
3.7 PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE COVID 19 octubre 2021.....	37
3.8 PLANOS DEL ESTABLECIMIENTO .....	38
3.9 PROTOCOLO DE MANEJO DE EQUIPO DE DESFIBRILACION (DEA).....	40

# CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES GENERALES

## 1.1 Dirección

El Establecimiento se encuentra en el sector noroeste de San Fernando, en Avenida Manso de Velasco N° 389.

## 1.2 Descripción del establecimiento

El establecimiento cuenta con una construcción sólida, con los techos de madera y tejas coloniales. Cuenta con 2 pisos y un patio pavimentado. Tiene 4269,08 m<sup>2</sup> construidos

## 1.3 Descripción del alumnado, Docentes, asistentes de Educación y Directivos

N° Docentes	N° Alumnos	N° Directivos	N° Asistentes de educación
48	554	7	25

## 1.4 Objetivo General y específico del Plan

Se confeccionará un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en el Instituto Alberto Valenzuela con el propósito que todo el colegio se encuentre capacitado para que pueda desenvolverse de la mejor manera posible ante situaciones de emergencia, como, por ejemplo: un **incendio** o **terremoto**, entre otros eventos.

- Utilizar metodología AIDEP Y ACCEDER.
- Realización de check list de equipos de extinción de incendios (red húmeda, extintores).
- Realizar charla para difundir plan de emergencia.
- Realizar simulacro con las zonas de seguridad seleccionadas y demarcadas midiendo el tiempo de demora de la evacuación

## 1.5 Comité de Seguridad y su misión

En éste debe ir señalado cada uno de los integrantes del comité de seguridad con nombre y función que desempeñará en caso de ejecutar un simulacro o una emergencia real.

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar, lograr una activa y masiva participación en la ejecución del plan integral, que comprometa a todos los integrantes del establecimiento ya que este es un proceso que nos lleva a la seguridad de todos. Para iniciar el trabajo en concreto, el comité debe proyectar su misión a todo el establecimiento.

## 1.6 Integrantes del comité

- a) Director y representantes de la dirección del establecimiento.
- b) Monitor o Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento.
- c) Educadores del establecimiento.
- d) Representantes del centro general de padres y apoderados.
- e) Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos, Cruz roja. **(Se sugiere visita de personal especializado de red de enlace al menos una vez por semestre).**

<b>COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:</b> Instituto Alberto Valenzuela Llanos	<b>Estamento</b> Especificar si la persona es parte del estamento directivo, docente, personal administrativo, o parentel/apoderado.
<b>DIRECTOR(A):</b> Sr. Sebastián Romo Samaniego	<b>Cargo/Status</b> En el caso de funcionarios, indicar el cargo. De lo contrario, se nombrará nuevamente el estamento
<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:</b> Sr. Álvaro Lisboa Roa Sr. Raúl Lopez Ortega	<b>Fecha</b> Fecha de conformación del Comité de seguridad escolar.
<b>FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ:</b>  _____  _____	<b>Rol</b> Responsabilidades específicas otorgadas en el Plan de Seguridad Escolar (cada integrante tendrá un rol en la gestión preventiva y un rol en la gestión de primera atención en un accidente o emergencia). Este dato puede mantenerse pendiente hasta que hayan sido así.  Firma Director(a) Establecimiento

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / STATUS</b>	<b>ROL</b>
Sebastián Romo / Álvaro Lisboa/	Director / Encargado de Seguridad	Responsable de la seguridad en el establecimiento, preside y apoya al Comité. Además de coordinar todas las actividades que efectúa el comité, reuniones, generación de actas, documentos, etc...
Juan Pardo	Aux. Servicio	Debe cumplir con las tareas que encomienda el comité, dar señal de aviso, tocar campana, ayudar a evacuar
Docentes de aula		Debe cumplir con las tareas que encomienda el comité, ayudar a evacuar alumnos y pasar lista para hacer chequeo.
Sandro Cabrera / Álvaro Lisboa	Aux. Servicio / Aux. Servicio / Profesor	Debe cumplir con las tareas que encomienda el comité. Movilizar extintor, apagar posibles focos de emergencia.
Raúl Lopez	Encargado Portería	Debe cumplir con las tareas que encomienda el comité, cortar energía eléctrica, ayudar a evacuar alumnos, abrir puertas para realizar evacuación al exterior, ayudar con la evacuación de alumnos.
Nery Marín	Encargada enfermería	Debe cumplir con las tareas que encomienda el comité, atender a los alumnos afectados.
Profesorado		Debe cumplir con las tareas que encomienda el comité, transmitir o comunicar a los demás padres de los avances en relación a simulacros o ejecución del plan. Ayudar a difundir el plan de emergencia y evacuación
Manipuladoras		Deben cumplir con las tareas que encomienda el comité, cortar el suministro de gas y evacuar según como les fue informado
Eduardo Soto Astorga ( SLEP )	Ingeniero en prevención de riesgos.	Apoyar y asesorar al comité ante dudas.

## CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO

### 2.1 Metodología AIDEP

Esta metodología nos propone una manera fácil de recopilar información para el desarrollo de actividades pre- elaboración de un plan de seguridad. Esta metodología consta de cinco pasos necesarios que se deben cumplir:

#### **Análisis Histórico**

Enumerar distintas situaciones de emergencia sucedidas en el establecimiento.

Año	Evento	Ubicación	Consecuencias
2007	Incendio	Enfermería	Pérdidas menores sin daño estructural
2010	Terremoto	Establecimiento en General	Sin daño estructural
2012	Caída yeso	Sala de Clases	Sin daño estructural, sólo estético
2020	Pandemia Covid- 19	Año con clases on-line	Sin daño
2021	Pandemia Covid- 19	Inicio del año escolar con clases on-line, se retoman clases presenciales en agosto	Por temor al contagio solo asisten un 60% del alumnado. Retorno según plan paso a paso

*Por cada tarea específica asignada se recomienda tener un suplente para realizar la misma labor en caso de ausencia del titular.*

## **Investigación en Terreno**

Se adjunta lista de chequeo con puntos críticos para realizar en terreno, incorporando su valorización respectiva.

<b>1. FACTORES DE RIESGO EN LAS SALA DE CLASES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.- Existen muebles o estantes sin asegurar o con un débil apoyo estructural.	X		
2.- Hay objetos pesados sobre los estantes o muebles cuya altura es mayor a la de los estudiantes mientras se encuentran sentados.	X		Sólo libros
3.- La puerta es amplia y se encuentra en buen estado.	X		
4.- La puerta se abre hacia adentro		X	
5.- Las paredes presentan grietas.		X	Sólo en los zócalos, los que parecen ser de yeso
6.- Las ventanas por su tamaño y diseño presentan peligro al quebrarse.	X		
7.- Las ventanas tienen cortinas o algún material que proteja a los estudiantes de la caída de algún vidrio.		X	
8.- La sala de hábitos higiénicos cuenta con acceso libre y expedito desde y hacia la sala de actividades	X		
9.- Las luminarias cuentan con protección hermética	X		
10.- Las lámparas de alumbrado presentan algún peligro de desprendimiento.		X	
11.- El piso presenta hundimientos o grietas.		X	
12.- Las pizarras están bien apuntaladas en la pared.	X		
13.- Hay basura, papeles o algún material combustible acumulado o guardado.	X		Sólo libros
14.- La cantidad de alumnos es la adecuada, según las especificaciones técnicas del diseño de la sala.	X		
15.- Hay cables de la instalación eléctrica sueltos y presentan peligro.		X	
16.- La disposición de las mesas permiten un desplazamiento rápido de los alumnos de la sala hacia afuera.	X		
17.- Hay mesas ubicadas muy cerca de las ventanas.	X		
18.- Tienen puertas de emergencia.		X	
<b>2. FACTORES DE RIESGO DEL INMUEBLE.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.- El edificio tiene una estructura predominante de madera.		X	Sólo los techos
2.- Se conservan los planos de construcción del edificio.	X		
3.- Tiene entubada la instalación eléctrica.	X		
4.- En el pasillo, corredores y escalera existen muebles, u otros objetos capaces de entorpecer la movilización rápida hacia la zona de seguridad.		X	
5.- Hay escaleras cuyo diseño dificulta la movilización segura y rápida de personas		X	
6.- Las escaleras poseen pasamanos	X		
7.- Las escaleras poseen franjas antideslizante	X		
8.- El piso de los pasillos posee franjas antideslizantes		X	
9.- La puerta cuenta con pestillos u otro tipo de cierre en buen estado.	X		
10.- Hay puertas o portones que por desuso obstruya la		X	Las puertas de entrada al

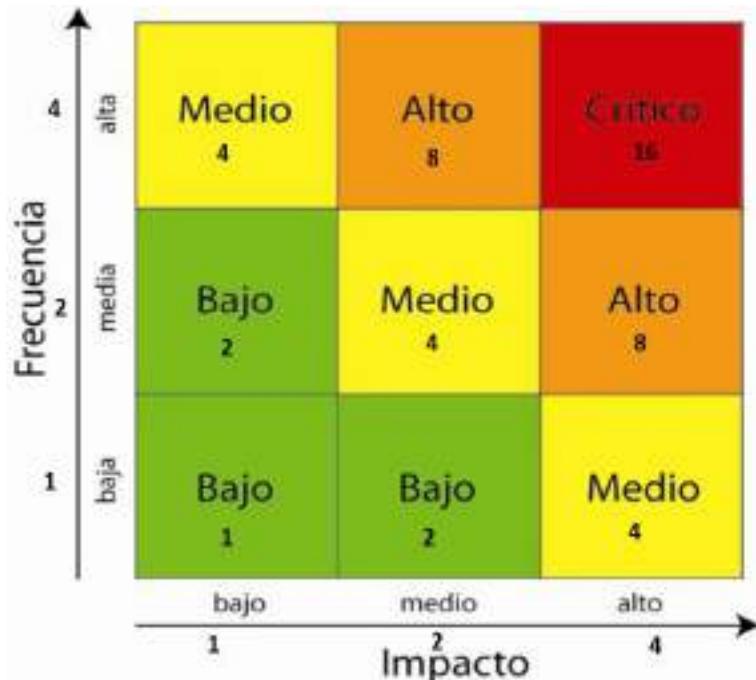
salida de los niños, niñas, personas y familia.			establecimiento
11.- Las lámparas de alumbrado presentan peligro de desprendimiento	X		
12.- Las ventanas por su diseño presentan peligro de quebrarse	X		Sólo las del acceso principal
13.- Hay papeles, basura o algún material combustible guardado, botado, o acumulado.	X		
14.- Hay cables de instalación eléctrica que presenten peligro de descarga eléctrica	X		
15.- Dentro o fuera del recinto se presentan zonas abiertas o zonas verdes	X		
16.- Existe un lugar de almacenamiento de las llaves en caso de emergencia	X		
17.- Son amplias las zonas abiertas o verdes	X		
18.- Las zonas verdes se encuentran cerca de las salas de clases	X		
19.- Los pasillos o corredores que se encuentran a desnivel, presentan barandas de protección especialmente para las personas con discapacidad.	X		
20.- Existen vías de tránsito vehicular que, al momento de hacer una evacuación externa, presente un peligro	X		La zona de seguridad del personal de cocina
21.- Hay estanques de gas u otro tipo de contenedores de combustibles que puedan entrar en combustión en caso de una emergencia.	X		En el sector de los calefón baños, cocina y estacionamiento
22.- Alrededor del inmueble hay tendidos eléctricos que presenten un peligro al momento de evacuar.		X	
23.- Dentro de la biblioteca los estantes, vitrinas están aseguradas firmemente	X		
<b>3. CONDICIONES DE LA ZONA DE SEGURIDAD</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
1.- Hay zonas verdes o segmentadas, abiertas que sirven como seguridad.	X		
2.- Tienen espacio para ubicar a todos los niños, niñas y personas.	X		
3.- Hay tendidos eléctricos en la zona que presenta peligro.		X	
4.- Hay obstáculos que dificulten el ingreso a la zona escogida.		X	
5.- Hay portones que faciliten la movilización hacia otro sitio o el ingreso de vehículos de emergencia.		X	
6.- El piso de la zona es lo suficiente mente sólido.	X		
7.- Hay zanjas descubiertas, alcantarillado o tanques séptico subterráneo.		X	
8.- Hay lámparas o algún objeto colgante peligroso		X	
9.- Si es un parque cercano hay posibilidades de llegar a él sin riesgo.		X	
10.- El espacio techado de la zona elegida no presenta peligro de colapso estructural.		X	
11.- Hay un sitio especial para ubicar a las personas discapacitadas.		X	
12.- Hay un lugar previsto para que se ubiquen las personas a cargo de la situación.	X		
13.- Hay riesgo de deslizamiento, aguas empozadas o tanque de gas cercano.		X	
14.- El establecimiento cuenta con la señalética necesaria para operar en caso de emergencia.	X		

<b>4. CONDICIONES DE LA RUTA DE SALIDA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.- Hay pasillos o corredores que sirven como rutas de salidas.	X		
2.- Las rutas tienen sillas, bancas o algún obstáculo.		X	
3.- El piso presenta desniveles, grietas o materiales sueltos.	X		Sólo los desniveles entre los pasillos y el patio
4.- El piso esta encerado permanentemente		X	El piso se vuelve resbaloso en días lluviosos
5.- La ruta tiene escalones o escaleras.	X		
6.- Verifica vía de evacuación hacia toboganes			No aplica
7.- Verifica estado estructural de toboganes.			No aplica
8.- Hay luminarias o algún objeto colgante peligroso.		X	
9.- Hay portones o puertas a lo largo del pasillo que, entorpezca la ruta de salida		X	Sólo el acceso principal
10.- Hay muebles, sillas o algún Objeto que puedan causar accidentes		X	
11.- Hay ventanas de vidrio a lo largo de la ruta de salida	X		En las puertas de acceso principal
12.- Tiene algún tipo de baranda si la ruta esta en desnivel		X	
13.- Están en buen estado las escaleras que están en la ruta	X		
14.- Presentan peligro de saturarse las rutas por ser estrechas	X		
15.- Cuentan las rutas con rampas adicionales para trasladar a las personas con discapacidad	X		
16.- Alguna ruta pasa por áreas susceptibles de ser afectadas por un incendio.		X	
<b>5. CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.- Dentro de las condiciones de seguridad posee una alimentación eléctrica alternativa.		X	
2.- Posee extintores contra incendios.	X		
3.- Los extintores son suficientes para las necesidades del establecimiento.	X		
4.- Los extintores están bien ubicados y señalizados.	X		
5.- El personal está capacitado para uso correcto de extintores	X		
6.- Cumplen con las exigencias de la norma. (Nch 1430 /Nch 1433).	X		
7.- Se encuentran vigentes los extintores.	X		
8.- Sus válvulas y sellos se encuentran en buen estado.	X		
9.- Existen elementos de protección pasiva (corta fuego aislante térmicos).		X	
10.- Existen equipos de protección activa a) gabinetes contra incendios b) detectores de humo c) rociadores automáticos		X	Las redes húmedas no están funcionando
11.- Existen equipos de protección personal contra incendios a) Chaquetas contra incendios. b) Pantalones contra incendios.		X	
<b>6. CONDICIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.- Los pasillos de las salas de clases que dividen las	X		Sólo en primer piso

filas son amplios para que transite una persona en silla de ruedas.			
2.- Existen mesas en las salas de clases, comedores, biblioteca para personas que estén en sillas de ruedas		X	No se han dado los casos que sea necesario
3.- La puerta de acceso principal cumple con la norma, para el tránsito de sillas de ruedas	X		
4.- El área de acceso cuenta con rampas antideslizantes o un medio mecánico para personas en sillas de ruedas	X		
5.- La rampa cumple con la señalización necesaria	X		
6.- La rampa posee pasamanos		X	
7.- El piso de la superficie posee texturas diferentes antes de enfrentar las escaleras para la utilización de personas con discapacidad visual		X	
8.- Existen servicios higiénicos para personas con discapacidad	X		
9.- Los servicios higiénicos se encuentran señalizados con el símbolo internacional de discapacidad		X	
10.- Los servicios Higiénicos son de fácil acceso para personas con discapacidad.	X		
<b>7. TIPOS DE RECURSO.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.- Hay botiquín de primeros auxilios.	X		
2.- Hay camillas para movilizar heridos.	X		
3.- Hay accesorios de primeros auxilios (férulas, collares cervicales, otros.)	X		
4.- Alarma sonora o visual	X		Timbre y Campana
5.- Megáfono.		X	
6.- Radio de Batería		X	
7.- Planta eléctrica externa.		X	
8.- Lámparas de emergencia linternas	X		
9.- Agua potable de reserva.		X	
10.- Sala de enfermería.	X		
11.- Teléfonos de emergencias.	X		
12.- Guía de teléfonos de instituciones (Plan de Enlace).	X		
13.- Plásticos para protegerse de la lluvia.		X	

## **Discusión de Prioridades y Recursos**

Dado los factores de vulnerabilidad detectados en punto anterior y la valorización relativa otorgada, se definen fechas estimativas de solución.



ÁREA INVOLUCRADA	FACTOR DE VULNERABILIDAD	FRECUENCIA / IMPACTO	SOLUCIÓN	FECHA ESTIMADA	ENCARGADO
Factores de riesgo en salas de clases	Hay estantes que no están asegurados a las murallas	Frecuencia 1 Impacto 4 Magnitud 4 Media	Fijar los estantes a las murallas	En el transcurso de vacaciones de verano de 2019	Dpto. Operaciones
	Las luminarias no cuentan con protección hermética	Frecuencia 1 Impacto 2 Magnitud 2 Baja	Cambiar luminarias por unas que tengan protección	solucionado	Dpto. Operaciones
	Hay cables de instalación eléctrica sueltos y presentan peligro	Frecuencia 1 Impacto 4 Magnitud 4 Media	Arreglar las tunerías de los cables eléctricos	solucionado	Dpto. Operaciones
	Hay mesas que se encuentran cerca de las ventanas	Frecuencia 1 Impacto 4 Magnitud 4 Media	Alejar los asientos de las ventanas	Al comienzo de cada clase	Docentes en aula
Factores riesgo inmueble	El piso de los pasillos no posee franjas antideslizantes	Frecuencia 1 Impacto 2 Magnitud 2 Baja	Implementar las franjas antideslizantes que faltan	En el transcurso del primer semestre de 2019	Dpto. Operaciones
	Las puertas principales se abren hacia adentro y no siempre están abiertas, por lo que obstruye la salida	Frecuencia 2 Impacto 1 Magnitud 2 Baja	Cambiar el sentido de apertura de las puertas principales y mantener una abierta en caso de emergencia durante el transcurso de la jornada	En el transcurso del primer semestre de 2019	Dpto. Operaciones
Condiciones de la zona de seguridad	No hay un sitio especial para ubicar a las personas discapacitadas	Frecuencia 1 Impacto 1 Magnitud 1 Baja	Considerar un espacio especial para las personas discapacitadas en caso de emergencia	En el transcurso del segundo semestre de 2019	Comité de Seguridad
	El establecimiento requiere de renovación de su señalética	Frecuencia 1 Impacto 2 Magnitud 2 Baja	Renovar las señaléticas dañadas	Transcurso del segundo semestre de 2019	Dpto. Prevención
Condiciones de la ruta de salida	El piso presenta desniveles entre los pasillos y la zona de seguridad	Frecuencia 1 Impacto 2 Magnitud 2 Baja	Señalizar los desniveles existentes.	solucionado	Dpto. Operaciones
	El piso se vuelve resbaloso en época de lluvias	Frecuencia 1 Impacto 2 Magnitud 2 Baja	Implementar franjas antideslizantes	En el transcurso del primer semestre de 2019	Dpto. Operaciones
Condiciones de seguridad contra incendios	Falta personal capacitado en el uso de extintores	Frecuencia 1 Impacto 4 Magnitud 4 Media	Capacitar profesores en el uso de extintores	Transcurso de 2019	Comité de Seguridad / Dpto. Seguridad / Dpto.

					Operaciones
	Redes húmedas requieren mantenición	Frecuencia 1 Impacto 4 Magnitud 4 Media	Realizar mantenimiento a las redes húmedas	Transcurso de 2017	Dpto. Operaciones / Dpto. Seguridad
Condiciones para personas con discapacidad	No existen mesas para personas que estén en silla de ruedas	Frecuencia 1 Impacto 1 Magnitud 1 Baja	Mantener una cantidad mínima de mesas habilitadas para personas en silla de ruedas	Transcurso de 2017	Dpto. Operaciones
	La rampa de acceso no posee pasamanos	Frecuencia 1 Impacto 2 Magnitud 2 Baja	Implementar pasamanos en la rampa de acceso	Transcurso de 2017	Dpto. Operaciones
	Los servicios higiénicos para discapacitados no se encuentran debidamente señalizados	Frecuencia 2 Impacto 1 Magnitud 2 Baja	Implementar señalización necesaria en los servicios higiénicos	Dentro de los próximos dos meses	Dpto. Operaciones
Tipos de recurso	Falta megáfono	Frecuencia 1 Impacto 2 Magnitud 2 Baja	Gestionar junto al Dpto. Operaciones la adquisición del megáfono	Transcurso de 2017	Dpto. Operaciones / Administración del establecimiento
	Falta radio de batería para obtener información en caso de un sismo de gran intensidad	Frecuencia 1 Impacto 1 Magnitud 1 Baja	Gestionar con el Dpto. Operaciones la adquisición de la radio	Transcurso de 2019	Dpto. Operaciones / Administración del establecimiento

### **Elaboración de Mapa**

Elaborar un mapa de la Instituto, indicando zona de seguridad, vías de evacuación y recursos existentes, utilizando simbología que todos puedan interpretar. Este debe estar en la entrada del establecimiento y además incorporado en el plan.

### **Plan y Programas Específico de Seguridad Escolar**

Proponer líneas de acción permanentes de acuerdo a los riesgos detectados anteriormente, bajo la figura de “Programas” orientados a:

- Mejoramiento de infraestructura
- Capacitación interna
- Difusión
- Planes de respuesta ante diversas emergencias
- Reforzar medidas ya adoptadas

AIDEP no concluye con la elaboración del Mapa ni con la confección de los programas. El objetivo es que **se constituya como una práctica habitual del establecimiento**, a modo de programa de trabajo, de esta manera se puede actualizar dicha información permanentemente.

#### ***PROGRAMA DE DIFUSIÓN***

<b>Nombre Programa:</b>	“Difusión Plan Integral de Seguridad Escolar”						
<b>Objetivo</b>	Difundir la importancia del Plan integral de Seguridad Escolar a alumnos, profesores, padres y apoderados.						
<b>Responsables</b>	Inspectoría General						
<b>Participantes</b>	Docentes, Padres, Apoderados, Alumnos						
<b>Resultado esperado</b>	Conocer los procedimientos establecidos ante diversos tipos de emergencias en el establecimiento.						
<b>Medios de verificación</b>	Lista de asistencia a reuniones y actividades.						
<b>Recursos asignados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de asistencia de apoderados</li> <li>- Salas de clases</li> </ul>						
<b>Actividades</b>	<b>Fecha 1</b>	<b>Fecha 2</b>	<b>Fecha 3</b>	<b>Fecha 4</b>	<b>Fecha 5</b>	<b>Fecha 6</b>	<b>Fecha 7</b>
<b>Actividad 1</b>							
<b>Actividad 2</b>							
<b>Actividad 3</b>							

#### **Actividad N°1:**

Realizar reuniones expositivas que den a conocer las medidas adoptadas para eventuales emergencias incorporando al Cuerpo Directivo, Docentes, Auxiliares de Servicio, Alumnos, Padres y Apoderados.

#### **Actividad N°2:**

Insertar en el mural del establecimiento afiches informativos de difusión plan PISE.

#### **Actividad N°3:**

Realizar simulacros para verificar que el plan implementado en el establecimiento cumpla con las expectativas y exigencias que se requieren.

## CAPÍTULO 3: PLANES DE CONTINGENCIA

Para la ejecución del Plan de Contingencia es necesario trabajar con la metodología ACCEDER, que permite la elaboración de respuestas inmediatas en caso de una emergencia.

### 3.1 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO

En caso de un incendio en el establecimiento, el objetivo es tratar de disminuir o minimizar el impacto que éste puede provocar teniendo en cuenta, en primer lugar, la seguridad de las personas como objetivo principal de todas las acciones a realizar para sofocar un incendio.

#### Antes de la emergencia:

- Mantener sus vías de evacuación despejadas y zona de seguridad demarcada. Se recomienda que los desniveles sean demarcados claramente, para evitar las caídas durante la evacuación de las salas de clases.
- Definir y dar conocimiento a todos los funcionarios los roles y funciones asignados para cuando exista una emergencia.
- Tener números de emergencias a la vista.
- No acumular material combustible en salas (exceso de papeles y material en desuso).
- Los extintores se deben encontrar con revisión técnica al día. Los sellos de seguridad en condiciones y manómetro con la aguja en la zona verde.

#### Durante la emergencia:

- **A:** Alerta, Alarma
- **C:** Comunicación e Información
- **C:** Coordinación
- **E:** Evaluación (primaria)
- **D:** Decisiones
- **E:** Evaluación (secundaria)
- **R:** Readecuación del Plan

#### **IMPORTANTE:**

Las distintas partes de ACCEDER no son necesariamente cronológicas, sino que se identifican aspectos importantes a considerar para la ejecución del Programa Operativo de Respuesta

Se sugiere generar un Plan de Contingencia específico para diferentes situaciones de incendio que ocurran en puntos clave del establecimiento, de acuerdo al siguiente ejemplo.

#### **A**

- **Alerta:** Estado de vigilancia permanente a cargo de todo el personal del establecimiento.
- **Alarma:** Definir una alarma claramente diferenciable de las demás señales visuales o acústicas propias del trabajo diario del establecimiento.

Las siguientes etapas del ACCEDER, Comunicación y Coordinación, las refundiremos en una tabla esquemática donde se entregan los datos de contacto de los diferentes responsables y las funciones asignadas en el caso de este plan de contingencia específico.

## C

### Comunicación e Información

- Plan de enlace actualizado: incluye datos de personal del establecimiento y externo. Ej. Bomberos - Carabineros - Samu - SLEP.
- Definir estrategia para la entrega de la información de emergencia a nivel interno y externo.
- Definición de lugar y eventos que ameriten auto convocatoria.

## C

### Coordinación

- Roles y funciones asignadas ante esta emergencia

NOMBRE	CARGO	ROL Y/O FUNCIÓN
Álvaro Lisboa	Coordinador de Seguridad	(LIDER DE EMERGENCIA) Dar Aviso al ABC de la emergencia y autoridades pertinentes, apoyar y coordinar la seguridad y la evacuación de los alumnos
Raúl Lopez		Tocar campana para dar señal de alerta. Cortar energía eléctrica. Abrir puertas para realizar evacuación al exterior del Jardín.
Juan Pardo	Auxiliar	
Inspector General		Apoyar en la evacuación del alumnado al exterior del liceo. Una vez finalizado el evento pasar lista para hacer chequeo
Sandro Cabrera	Auxiliares	
Álvaro Lisboa		Movilizar extintor apagar foco de incendio.
Docentes		Apoyar en la evacuación de alumnos al exterior del Establecimiento
Manipuladoras		Cortar gas de la cocina, evacuar a la zona de seguridad y seguir instrucciones de los Coordinadores, en caso de un inicio de fuego en la cocina, hacer uso del extintor establecido.

El Coordinador de Seguridad deberá entregar un informe general una vez controlada la emergencia, a nivel interno en Reunión Técnica del Comité y en Reunión de Apoderados.

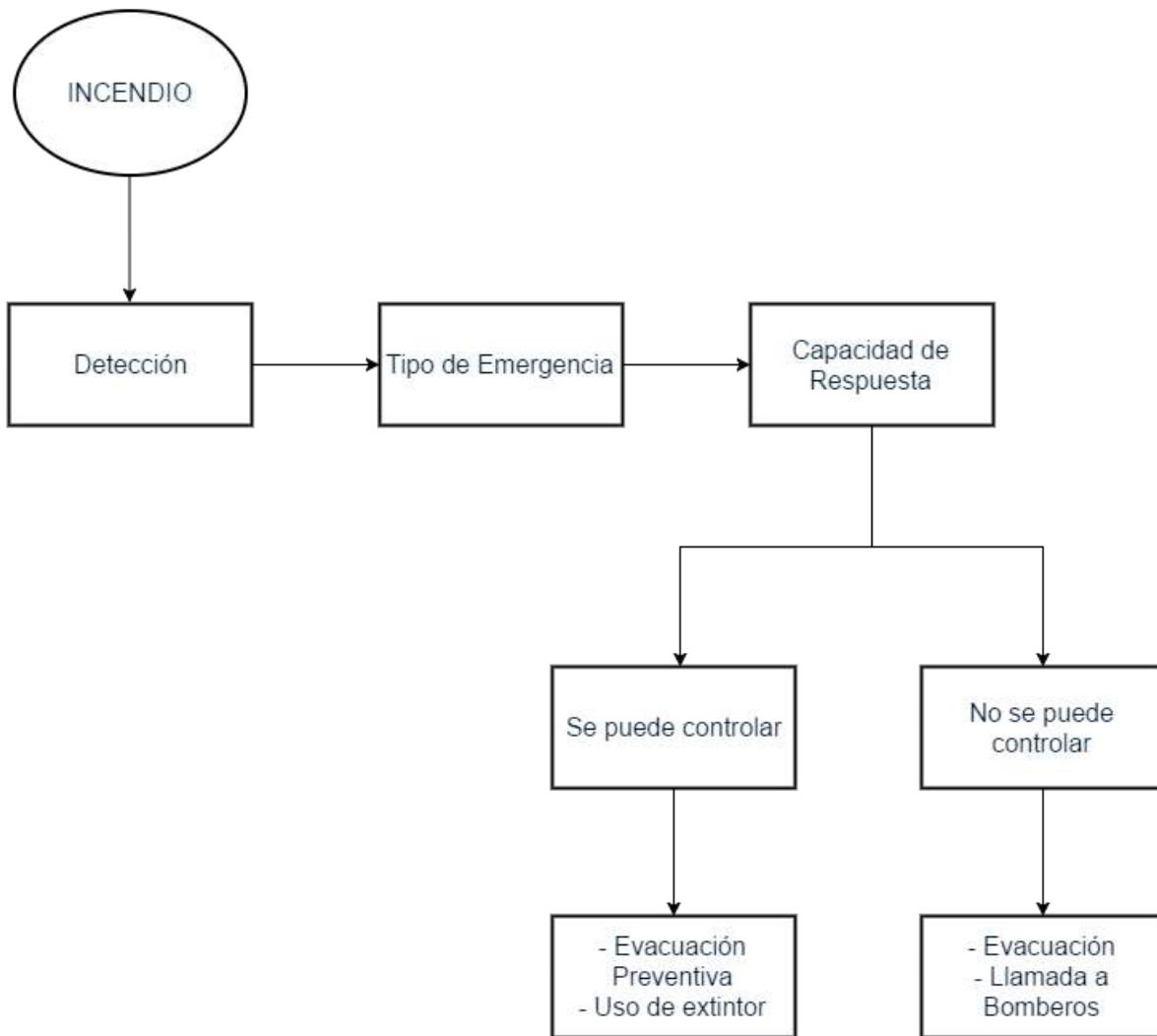
**Procedimiento durante la emergencia:**

- Ej. Quien descubra un posible incendio en alguna zona del establecimiento deberá:
- 1) Avisar a Coordinador de Seguridad
  - 2) Éste, dará aviso a bomberos utilizando todos los medios disponibles.
  - 3) El encargado de tocar la campana dará aviso de la evacuación preventiva.
  - 4) Todos los estamentos de la institución evacuarán de la siguiente forma:
    - a) Alumnos y profesores evacuan hacia la zona de seguridad establecida.
    - b) Personal de cocina cortará llaves de gas antes de evacuar y prestar apoyo en la evacuación de los alumnos a la zona de seguridad, según instrucción de líderes de evacuación.
  - 5) Si existen alumnos o profesores con dificultad para desplazarse, es necesario que cuenten con ayuda para traslado.
  - 6) Si el humo no permite evacuar de pie hacerlo a gatas cubriendose las vías aéreas.
  - 7) Ubicarse en zona de seguridad anteriormente establecida.
  - 8) Una vez realizada la evacuación, se puede hacer uso del extintor si la situación y condiciones de seguridad aún lo permiten, esto depende de la característica del foco de incendio, donde se encuentra éste y las características del edificio.

## E

### Evaluación (primaria)

En un breve momento al inicio de la emergencia se plantea una valoración de las consecuencias y las dimensiones reales de la emergencia y se identifica:



*Una vez realizada la evacuación es necesario pasar lista para comprobar que todos hayan evacuado.*

## D

### Decisiones

Se definen las eventuales decisiones que habría que tomar.

- El encargado de seguridad dará aviso de la emergencia a la comunidad escolar y llama a Bomberos, Carabineros y Samu, **si corresponde**.
- Simultáneamente realizan uso de los extintores para evitar que se propague el fuego, **siempre a la base de éste**.
- Al tomar la decisión de evacuar, **mantenga la calma**, sin correr y seguir instrucciones de monitores o encargados de seguridad.
- Deberán prestar atención a aquellas personas que lo requieran, en especial a personas con dificultad para desplazarse.

## E

### Evaluación (secundaria)

Esta segunda evaluación va a depender de la Magnitud del Incendio y del Informe Técnico, en este caso de Bomberos, que le indicará al Director del Establecimiento en qué condiciones está el lugar. Con esta información el Director:

- Decidirá el retorno de clases o la suspensión de las actividades.
- Comunicará a apoderados el estado de sus hijos e hijas.

## R

### Readecuación del Plan

Una vez pasada la emergencia y ya hecho todo el procedimiento es necesario que se convoque el Comité de Seguridad del Establecimiento, esta reunión no necesariamente se realizará el mismo día. Esto permite evaluar el procedimiento y aprender de las experiencias, de este modo, se aplican medidas correctivas para mejorar y no repetir errores, en caso de que los hubiera, o complementar la planificación anterior con nuevos procedimientos.

El Comité de Seguridad debe recopilar el Informe Técnico de Bomberos en este caso. Además, se realiza una evaluación de lo acontecido respecto a evacuación, el tiempo de demora y recursos utilizados. Se pueden adjuntar fotografías de lo sucedido para que queden como antecedente.

#### IMPORTANTE

Es importante la colaboración de padres y apoderados en el momento de la emergencia, manteniendo también la calma y evitando retirar a los alumnos de la zona de seguridad, ya que esto perjudica la operación llevando a un descontrol de la situación.

## 3.2 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE TERREMOTO

### Antes de la emergencia:

- Practicar su Plan Integral de Seguridad realizando simulacros.
- Identificar sus vías de evacuación. Mantener sus vías de evacuación despejadas y zona de seguridad demarcada. Se recomienda que la zona de seguridad se encuentre marcada con un distintivo de color o figura que sea de fácil reconocimiento para los alumnos.
- Revisar estructura del edificio, para verificar solidez.
- Revisar los sistemas de fijación y adosamiento de vidrios, muebles o estantes.
- Asegurar el claro conocimiento sobre la ubicación y formas de cierre de llaves de paso de gas, agua y del interruptor del medidor de energía eléctrica.
- Mantener lista actualizada de teléfonos de emergencia.
- Debe haber personas designadas previamente, responsables de apoyar la situación.

### Durante la emergencia:

- **A:** Alerta, Alarma
- **C:** Comunicación e Información
- **C:** Coordinación
- **E:** Evaluación (primaria)
- **D:** Decisiones
- **E:** Evaluación (secundaria)
- **R:** Readecuación

### A

- **Alerta:** Estado de vigilancia permanente a cargo de todo el personal del establecimiento.
- **Alarma:** El mismo Sismo es la alarma.

Las siguientes etapas del ACCEDER, Comunicación y Coordinación, las refundiremos en una tabla esquemática donde se entregan los datos de contacto de los diferentes responsables y las funciones asignadas en el caso de este plan de contingencia específico.

### C

#### Comunicación e Información

- Plan de enlace actualizado: incluye datos de personal del establecimiento y externo. Ej. Municipio – Bomberos – Carabineros – Samu.
- Definir estrategia para la entrega de la información de emergencia a nivel interno y externo.
- Definición de lugar y eventos que ameriten auto convocatoria.

## C

### Coordinación

- Roles y funciones asignadas ante esta emergencia

NOMBRE	CARGO	ROL Y/O FUNCIÓN
Sebastián Romo	Coordinador de Seguridad	Dirigir acciones para realizar evacuación de manera correcta apoyar en el despacho de alumnos si fuese necesario.
Álvaro Lisboa	Auxiliar	Tocar campana para dar señal de alerta, cortar la luz. Una vez terminado el evento, abrir puertas para realizar evacuación al exterior y despachar alumnos en caso de ser necesario
Inspectoría General		Prestar apoyo al Coordinador en la evacuación hacia la zona de seguridad, pasar lista para hacer chequeo y el despacho de alumnos
Docentes		Prestar apoyo al Coordinador en la evacuación hacia la zona de seguridad, revisar dependencias para verificar si han evacuado todos.
Sandro Cabrera	Auxiliar	Sacar extintor por posible amago de incendio.
Álvaro Lisboa		
Manipuladoras		Cortar suministro de gas y dar apoyo en la evacuación según instrucciones del Coordinador de Seguridad.

El Coordinador de Seguridad deberá entregar un informe general una vez controlada la emergencia, a nivel interno en Reunión Técnica del Comité y en Reunión de Apoderados.

### Procedimiento durante la emergencia

- **NO EVACUAR** mientras se mantenga el movimiento.
- Los profesores junto a auxiliares abrirán las puertas.
- Es necesario que **todos se alejen de ventanas**.
- Es recomendable protegerse ante todos los objetos pesados que puedan caer. Si las mesas son firmes ubíquese debajo de ellas, si estas son mesas frágiles debe formar triángulo de vida (ubicarse al lado de muebles o mesas de esta manera forma el triángulo de vida).
- Si está al exterior o patio del establecimiento, manténgase lejos de cornisas, cables eléctricos, vidrios, letreros colgantes u otros elementos que pudieran caer sobre usted.
- Una vez terminado el movimiento, el Coordinador de Seguridad o Inspector General verificarán que los accesos a la zona de seguridad sean aptos para el tránsito de los alumnos y personal en general. Esta labor debe ser cumplida por varias personas de manera simultánea para asegurar que el desplazamiento interno post sismo sea seguro.
- Terminado el paso anterior, los profesores deben esperar la señal que indica que el acceso hacia la zona de seguridad está apta.

TÉCNICAS DE PROTECCIÓN			
Shake out		Triángulo de vida	
			
<p>Esta técnica es conocida y practicada por todos los alumnos por varias generaciones y es protegerse debajo de la mesa en caso de un sismo, al encontrarse dentro de la sala de clases.</p> <p><b>CONSIDERACIONES IMPORTANTES</b> Esta técnica funcionará siempre y cuando las mesas sean firmes y tengan el espacio suficiente para estar debajo de ellos</p>		<p>Esta técnica consiste en colocarse cerca de un mueble, de tal manera que se cree un triángulo en el cual la persona sea capaz de mantenerse en caso de que llegasen a colapsar los alrededores</p> <p><b>CONSIDERACIONES IMPORTANTES</b> Esta técnica funcionará siempre y cuando los muebles estén anclados o sean lo suficientemente firmes</p>	

## E

### Evaluación (primaria)

- El encargado de seguridad realizará una inspección visual del Establecimiento, sobre vías de accesos **hacia** la zona de seguridad y la **zona de seguridad**.
- Encienda su radio a batería para escuchar recomendaciones de las autoridades.
- Aléjese de construcciones que se puedan derrumbar.
- No utilice ascensores use escaleras y al bajar por ellas evite correr ya que estas pueden estar saturadas o con daño estructural.

## D

### Decisiones

- Una vez terminado el temblor/terremoto y ya hecha la inspección, salir del lugar de manera calmada y dirigirse a la zona de seguridad ya conocida por todos.
- Los profesores o encargados de seguridad atenderán a personas heridas o en estado de shock.
- Si la emergencia ha causado daños o lesionados, el Coordinador de Seguridad llamará a Bomberos, Carabineros, Samu según corresponda la situación.
- Comunicar a apoderados de todos los alumnos el estado de sus hijos y si es necesario que los retiren.

Una vez pasado el sismo se requiere una inspección y asesoría técnica respecto a infraestructura del Establecimiento.

## **E**

### **Evaluación (secundaria)**

Esta segunda evaluación va a depender de la Magnitud del Sismo y el Informe Técnico en este caso de las Instituciones de Emergencia que asistieron al Establecimiento que le indicara al Director del Establecimiento en qué condiciones está el lugar.

Con esta información el Director decidirá:

- Retorno a clases o la suspensión de las actividades.
- Clausura de zonas que presentan vulnerabilidad de derrumbe
- Comunicar decisiones de Autoridades.

## **R**

### **Readequación del Plan**

Una vez pasada la emergencia y ya hecho todo el procedimiento, es necesario que se convoque el Comité de Seguridad del Establecimiento, esta reunión no necesariamente se realizará el mismo día. Esto permite evaluar el procedimiento y aprender de las experiencias, de este modo se aplican medidas correctivas para mejorar y no repetir errores en caso de que los hubiera o complementar la planificación anterior con nuevos procedimientos.

El Comité de Seguridad debe recopilar el Informe Técnico de las Instituciones que asistieron a este evento. Además, se realiza una evaluación de lo acontecido respecto a evacuación, el tiempo de demora y recursos utilizados y se pueden adjuntar fotografías de lo sucedido para que queden como antecedente.

#### **IMPORTANTE**

Es importante la colaboración de padres y apoderados en el momento de la emergencia, manteniendo también la calma y evitando retirar a los alumnos de la zona de seguridad ya que esto perjudica la operación llevando a un descontrol de la situación.

### **3.3 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE FUGA DE GAS**

#### **Antes de la emergencia:**

- Mantención periódica de red surtidora de gas licuado.
- Mantención de equipos de calefacción, cocina, calefón, mangueras, conexiones etc.
- Mantener número de emergencia actualizado de Instituciones de emergencia.
- Plano de edificio en portería del establecimiento.

#### **Consecuencias de Emanación de gas**

- Intoxicación y asfixia
- Incendio y explosión

#### **Tener en cuenta:**

- Evitar curiosidad
- Alejarse del lugar
- Seguir las indicaciones

#### **Durante la emergencia:**

Se aplica metodología ACCEDER

- **A:** Alerta, Alarma.
- **C:** Comunicación e Información.
- **C:** Coordinación.
- **E:** Evaluación (primaria).
- **D:** Decisiones.
- **E:** Evaluación (secundaria).
- **R:** Readecuación del Plan.

## **A**

#### **Alerta:**

- Estado de vigilancia permanente a cargo de todo el personal del establecimiento.
- Dar aviso a las autoridades competentes como bomberos – Carabineros- Samu-SLEP.

#### **Alarma:**

- La establecida en el establecimiento educacional, y realizada por el encargado de seguridad o la persona a cargo en el momento de la emergencia.

Las siguientes etapas del ACCEDER, Comunicación y Coordinación, las refundiremos en una tabla esquemática donde se entregan los datos de contacto de los diferentes responsables y las funciones asignadas en el caso de este plan de contingencia específico.

## C

### Comunicación e Información

- Plan de enlace actualizado: incluye datos de personal del establecimiento y externo. Ej. Municipio – Bomberos – Carabineros – Samu.
- Definir estrategia para la entrega de la información de emergencia a nivel interno y externo.
- Definición de lugar y eventos que ameriten auto convocatoria.

## C

### Coordinación

- Roles y funciones asignadas ante esta emergencia.

NOMBRE	CARGO	ROL Y/O FUNCIÓN
Sebastián Romo	Coordinador de Seguridad	Coordinar la evacuación de los alumnos a la zona de seguridad o hacia el exterior del establecimiento (en caso de ser estrictamente necesario), dar aviso a las autoridades competentes
Álvaro Lisboa		Prestar apoyo en la evacuación
Docentes		
Juan Pardo	Auxiliar	Tocar campana para dar señal de alerta, apoyar en la evacuación
Sandro Cabrera		
Jose Sepulveda	Encargados de portería	Cortar energía eléctrica, apoyar en la evacuación
Ana Muñoz		
Paola Romero		
Manipuladoras		Cortar el suministro de gas y seguir instrucciones de los Coordinadores de Seguridad

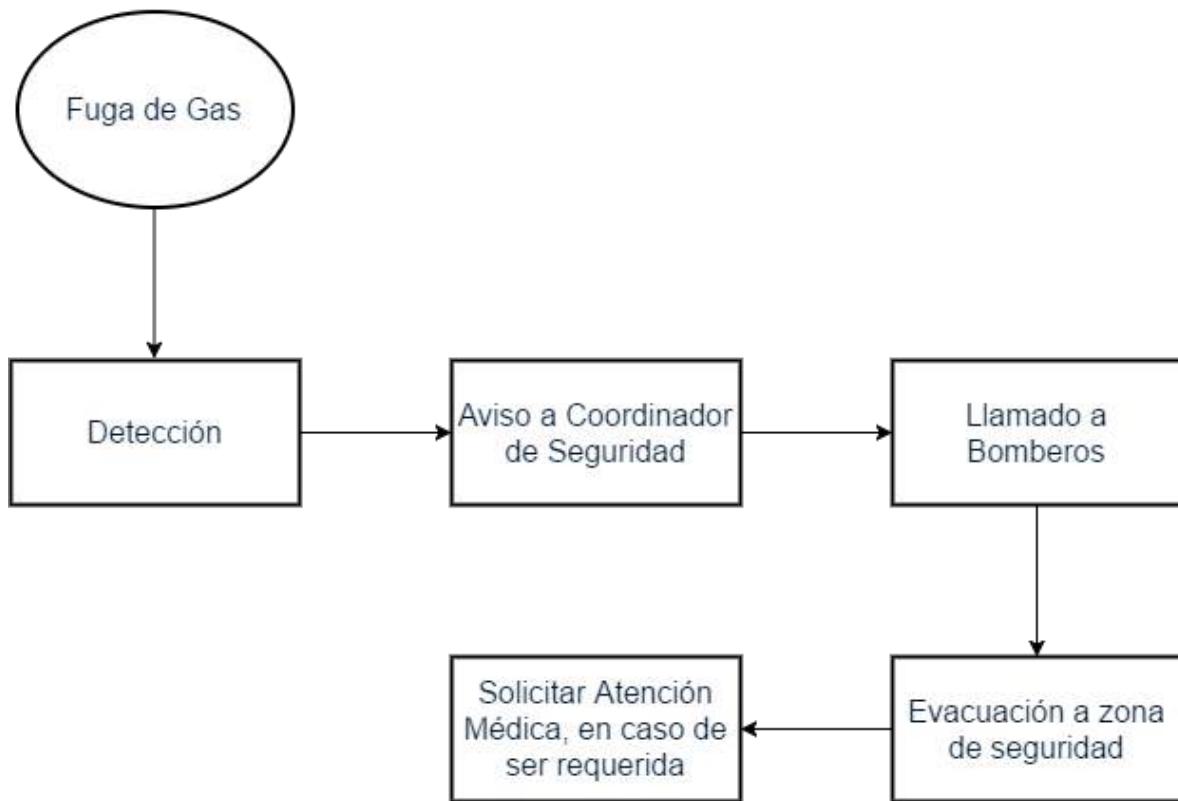
### Durante la emergencia:

Quien descubra una posible fuga de gas en la zona cocina deberá:

- 1) Avisar a Director o Coordinador de Seguridad.
- 2) Éste, dará aviso a bomberos, utilizando todos los medios disponibles.
- 3) El auxiliar que se encuentre más cerca operará campana para dar aviso de evacuación
- 4) Todos evacuarán de la siguiente forma:
  - a) Alumnos y personal en general evacuan hacia la zona de seguridad establecida.
  - b) Profesores deben ser los últimos en evacuar la sala, asegurando que no se quede ningún alumno en el salón.
- 5) Si existen alumnos con dificultad para desplazarse apoyar si es necesario.
- 6) Ubicarse en zona de seguridad anteriormente establecida y tener otra zona como alternativa, ya que la dirección del viento puede enviar las emanaciones de gas hacia la zona de seguridad que se tiene regularmente.

## E

### Evaluación (primaria)



## D

### Decisiones

Se definen las eventuales decisiones que habría que tomar:

- El Coordinador de Seguridad dará aviso de la emergencia a la comunidad escolar y llamará a Bomberos, y Samu en caso de intoxicación.
- Al tomar la decisión de evacuar, mantenga la calma, sin correr y seguir instrucciones de monitores o encargados de seguridad.
- Profesores y Coordinador de Seguridad deberán prestar atención a aquellas personas que lo requieran.

## **E**

### **Evaluación (secundaria)**

Esta segunda evaluación va a depender de la Magnitud de la fuga de gas y el Informe Técnico en este caso de Bomberos que le indicara al Director del Establecimiento en qué condiciones está el lugar. Con esta información al Director:

- Retorno de clases o la suspensión de las actividades.
- Comunicar a apoderados de alumnos estado de sus pupilos

## **R**

### **Readecuación del Plan**

Una vez pasada la emergencia y ya hecho todo el procedimiento es necesario que se convoque el Comité de Seguridad del Establecimiento, esta reunión no necesariamente se realizara el mismo día. Esto permite evaluar el procedimiento y aprender de las experiencias, de este modo se aplican medidas correctivas para mejorar y no repetir errores, en caso de que los hubiera o complementar la planificación anterior con nuevos procedimientos.

El Comité de Seguridad debe recopilar informe técnico de las Instituciones que asistieron a este evento. Además, se realiza una evaluación de lo acontecido respecto a evacuación, el tiempo de demora y recursos utilizados y se pueden adjuntar fotografías de lo sucedido para que queden como antecedente.

#### **IMPORTANTE**

Es importante la colaboración de padres y apoderados en el momento de la emergencia, manteniendo también la calma y evitando retirar a los alumnos de la zona de seguridad ya que esto perjudica la operación llevando a un descontrol de la situación.

### **3.4 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INTOXICACIÓN POR ALIMENTO**

#### **Antes de la emergencia:**

- Se debe mantener orden y limpieza en lugares donde se cocina.
- Se debe mantener uñas cortas.
- Es necesario que las manipuladoras de alimentos usen gorras y guantes cuando se encuentran en lugar de cocina.
- Mantener alimentos en buenas condiciones de reserva.
- Mantener las comidas a temperaturas adecuadas, respetando las cadenas de frío.
- Botar desechos de comidas y no volver a utilizarlos.

#### **Durante la emergencia:**

Se aplica metodología ACCEDER

- **A:** Alerta, Alarma
- **C:** Comunicación e Información
- **C:** Coordinación
- **E:** Evaluación (primaria)
- **D:** Decisiones
- **E:** Evaluación (secundaria)
- **R:** Readecuación del Plan

#### **A**

- **Alerta:** esta debe ser permanente de esta manera evitamos enfermedades digestivas
- **Alarma:** Esta se manifiesta con malestar digestivo masivo, de alumnos o personas que ingieren alimentos preparados en el establecimiento.

Las siguientes etapas del ACCEDER, Comunicación y Coordinación, las refundiremos en una tabla esquemática donde se entregan los datos de contacto de los diferentes responsables y las funciones asignadas en el caso de este plan de contingencia específico.

#### **C**

##### **Comunicación e Información**

- Plan de enlace actualizado: incluye datos de personal del establecimiento y externo. Samu y Servicio de Salud.
- Definir estrategia para la entrega de la información de emergencia a nivel interno y externo.
- Definición de lugar y eventos que ameriten auto convocatoria.

## C

### Coordinación

- Roles y funciones asignadas ante esta emergencia

NOMBRE	CARGO	ROL Y/O FUNCIÓN
Sebastián Romo	Director	Debe: informar lo sucedido al hospital o centro de atención más cercano, al SLEP y a la Seremi de Salud.
Inspectoría General		Coordinar la atención de los alumnos afectados para su derivación al centro asistencial más cercano. Ayudar a los afectados
Álvaro Lisboa	Coordinador de Seguridad	Prestar apoyo en la coordinación de la evacuación y derivación al centro asistencial más cercano.
Docentes		Dar apoyo en la contención a los alumnos y seguir instrucciones de los encargados.

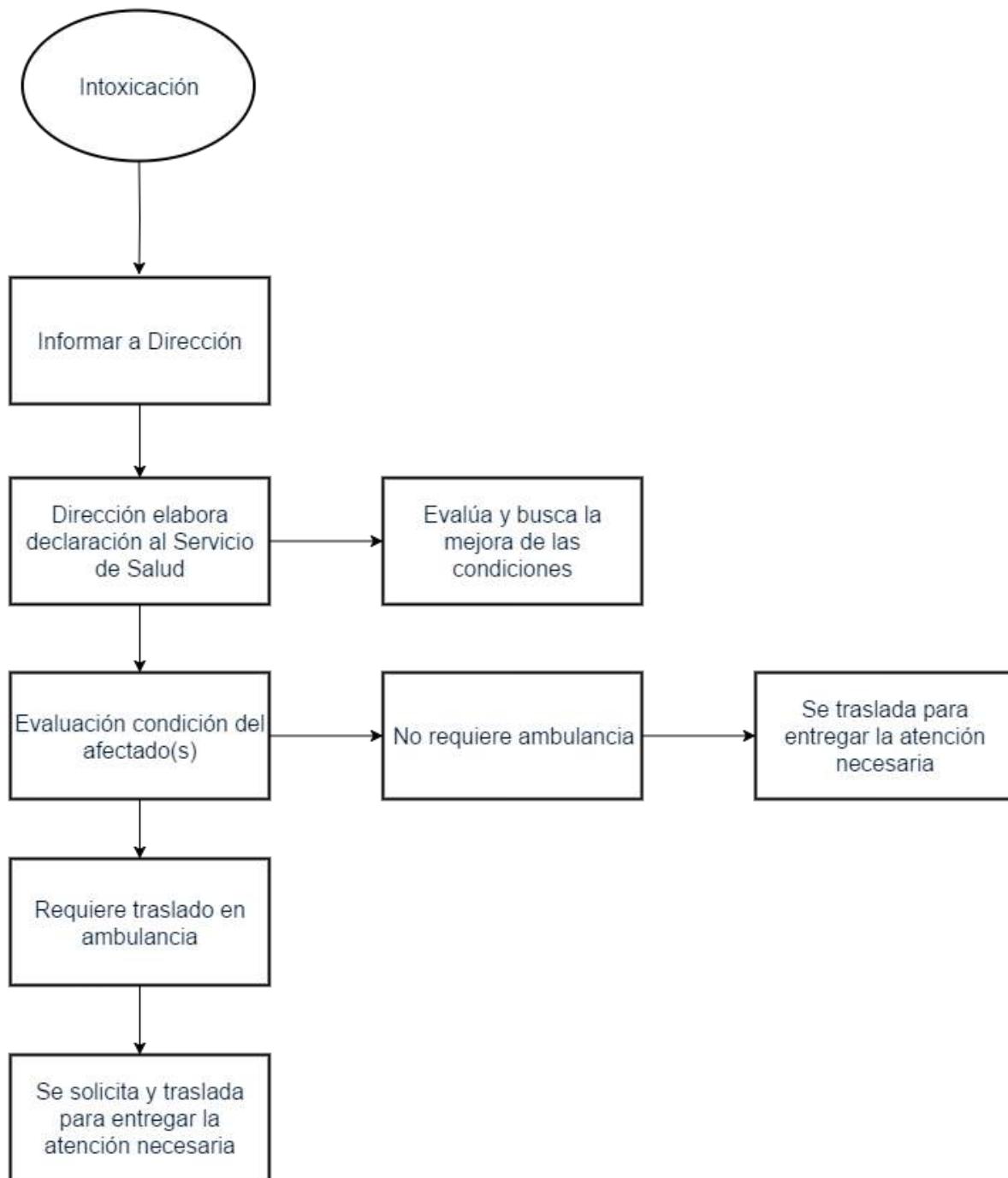
Una vez manifestado el malestar en alumnos se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien presente malestar deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la dirección.
- b) Quien auxilia debe lograr que los alumnos permanezcan en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue él o los encargados de dar las primeras atenciones de auxilio.
- c) Si la situación permite que algunos alumnos afectados puedan caminar y moverse por sus propios medios, es ideal conducirlos a un lugar despejado y libre donde permanezcan en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde o bien lleguen a este Establecimiento Educacional los profesionales de la medicina.
- d) Un representante del colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite y requiere, inclusive en la asistencia pública, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo a la Ley 16.744.-

## E

### Evaluación (primaria)



## D

### Decisiones

- El coordinador de seguridad o el director darán aviso de la emergencia a la comunidad escolar, Samu y Servicio de Salud en caso de intoxicación.
- El Coordinador de Seguridad y los profesores darán atención a los alumnos que lo necesiten, y el resto de la comunidad educativa prestará atención a aquellas personas que lo requiera.
- Avisar a padres y apoderados de situación de alumnos afectados.

## E

### Evaluación (secundaria)

Esta segunda evaluación va a depender de la cantidad de alumnos intoxicados y el Informe Técnico en este caso del Servicio de Salud que le indicara al Director del Establecimiento en qué condiciones se encuentran los alumnos.

- La dirección del establecimiento educacional comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante. La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro Escolar Obligatorio al cual todo alumno se encuentra afecto.
- Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la Dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho y así poder contar con soluciones para las causas de ésta emergencia.
- Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el profesor jefe del curso al cual corresponde.
- El **Establecimiento Educacional** dará todas las facilidades al Servicio de Salud que el caso requiere con tal que este realice la investigación para descubrir la causa que provocó el evento.

## R

### Readequación del Plan

Una vez pasada la emergencia y ya hecho todo el procedimiento es necesario que se convoque el Comité de Seguridad del Establecimiento, esta reunión se realizará el mismo día en lo posible. Esto permite evaluar el procedimiento y aprender de las experiencias, de este modo se aplican medidas correctivas para mejorar y no repetir errores en caso de que los hubiera o complementar la planificación anterior con nuevos procedimientos.

El Comité de Seguridad debe recopilar informe técnico de las Instituciones que asistieron a este evento. El Establecimiento Educacional deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio, del cual se adjunta una copia en este manual.

#### IMPORTANTE

Es importante la colaboración de padres y apoderados en el momento de la emergencia, manteniendo también la calma y evitando retirar a los alumnos de la zona de seguridad ya que esto perjudica la operación llevando a un descontrol de la situación.

### **3.5 PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE ATENTADO AL ESTABLECIMIENTO**

Aviso por atentado al Establecimiento Educacional: "Es aquella comunicación recibida vía cualquier medio y que informa de la posibilidad de un atentado que pudiere generar daños múltiples a la comunidad que frecuenta el Establecimiento Educacional, y que puede producir a los seres humanos incapacidad o la muerte".

#### **IMPORTANTE**

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz evacuación del Establecimiento Educacional hacia las zonas de seguridad externas.

#### **OBJETIVO.**

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de un accidente de este tipo, todos quienes hacen presencia en el Establecimiento Educacional puedan llegar sin ninguna pérdida a lugares de mayor seguridad fuera del Establecimiento Educacional en forma rápida y ordenada.

#### **DESCRIPCIÓN.**

- Una vez ocurrido el aviso se debe proceder de la siguiente manera:
- Quien registre la notificación deberá informar al Coordinador de Seguridad para luego activar las comunicaciones a terceros que son los especialistas en el control de estas circunstancias.
- El encargado de dar la alarma procederá con la emisión de la alarma sonora que obliga a la evacuación completa del establecimiento.
- La comisión de evacuación en conjunto con los líderes de salas dará paso en forma ordenada y rápida a la evacuación del establecimiento con el claro objetivo de llegar a las zonas de seguridad preestablecidas en el exterior del establecimiento.

#### **REQUISITOS.**

Deberá mantenerse relaciones expeditas entre la dirección del establecimiento y las entidades públicas de Carabineros como también la Policía de Investigaciones y el GOPE, dando los siguientes pasos:

1. El **Establecimiento Educacional** deberá informar del hecho a Carabineros por medios telefónicos previo a dar comienzo a la evacuación.
2. El **Establecimiento Educacional** entregará completamente el establecimiento a Carabineros y/o la policía de investigaciones.

#### **PUNTOS CLAVES.**

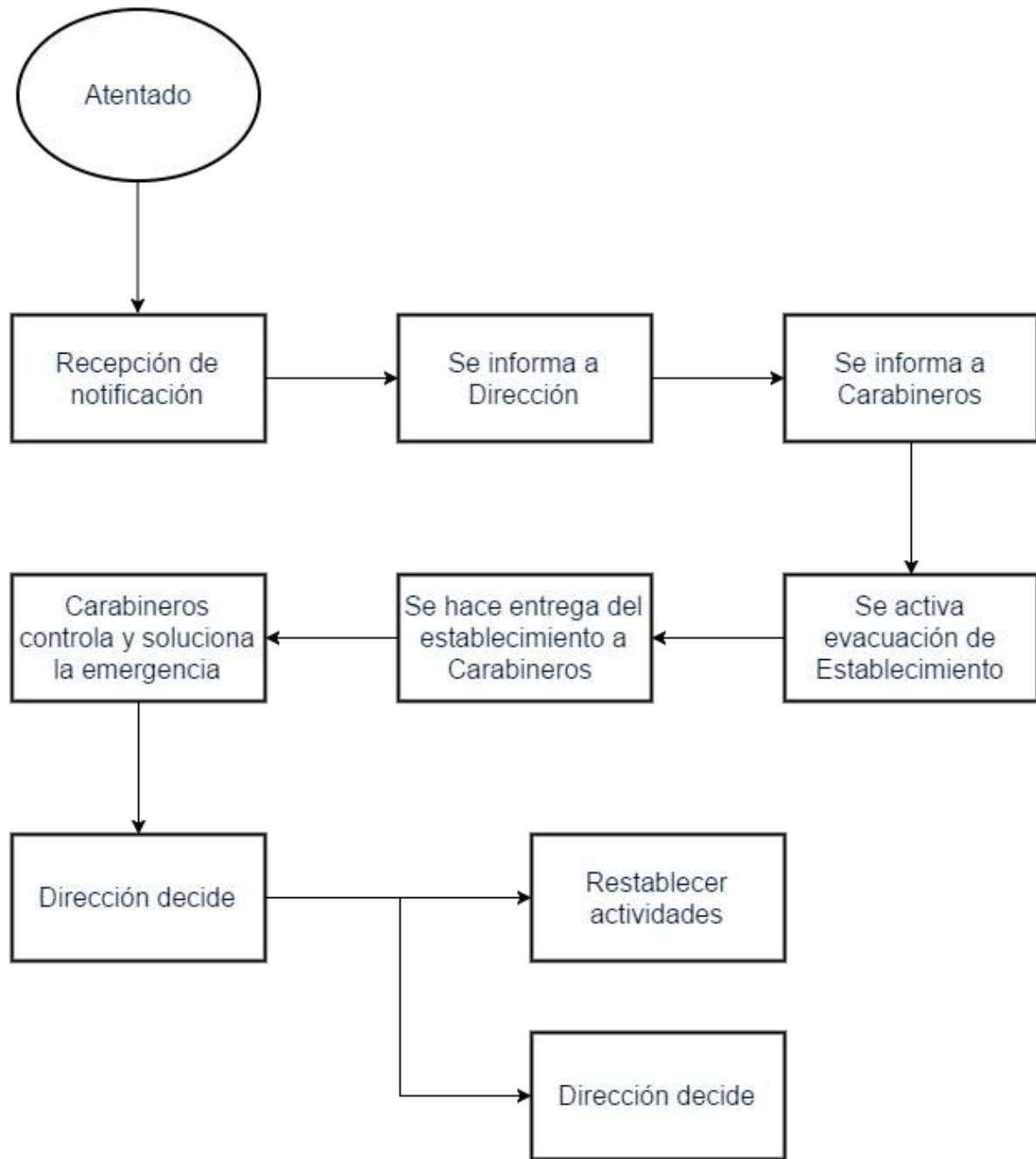
Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que ocurra un evento de estas características.

#### **RESPONSABILIDAD.**

**La dirección del Establecimiento Educacional**, será responsable directo de dar paso a la evacuación y de activar las comunicaciones al exterior (Autoridades)

**Los Líderes de Salas**, realizarán el trabajo correspondiente para llevar a quienes permanecen en el establecimiento a las zonas de seguridad.

## PLAN DE ACCIÓN



### **3.6 ACCIDENTE DE UN ALUMNO**

#### **DEFINICIÓN:**

Accidente: "Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

#### **IMPORTANTE**

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz evacuación del Establecimiento Educacional hacia las zonas de seguridad externas.

#### **OBJETIVO**

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr que, en una eventual ocurrencia de un accidente del Alumno, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario del **Establecimiento Educacional**.) sea capaz de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

#### **DESCRIPCIÓN.**

Una vez ocurrido el accidente al alumno, se debe proceder de la siguiente manera:

1. Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la dirección.
2. Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue el encargado de los primeros auxilios.
3. Si la situación permite que el alumno pueda caminar, es ideal conducirlo a un lugar donde pueda permanecer en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.
4. En presencia de un caso de lesiones leves la dirección encaminará el traslado del alumno con la documentación que corresponde.
5. En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad la dirección encaminará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud.
6. La dirección del establecimiento educacional comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante.
7. La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro Escolar Obligatorio al cual todo alumno se encuentra afecto.
8. Un representante del colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en la asistencia pública, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.
9. Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.

## **REQUISITOS.**

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 16.744.-

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- El **Establecimiento Educacional** deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio, del cual se adjunta una copia en este manual.
- El **Establecimiento Educacional** cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el servicio de salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento.
- En el caso anterior los afectados deberán contar **con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos**, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el profesor jefe del curso al cual corresponde.

## **PUNTOS CLAVES.**

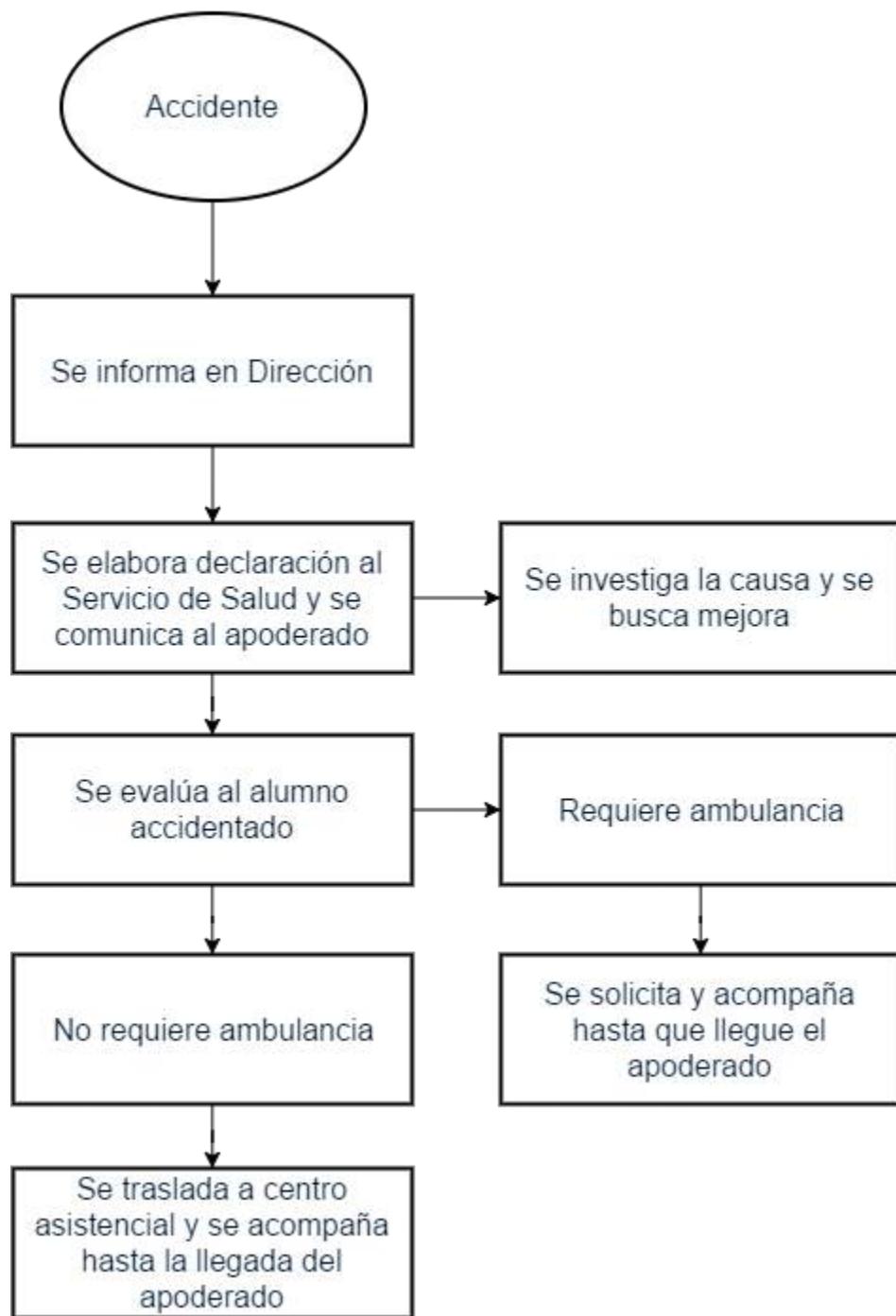
- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un alumno sufra un eventual accidente.
- La declaración del establecimiento ante el Servicio de Salud es fundamental para lograr la prestación de los beneficios de la ley para el alumno.

## **RESPONSABILIDAD.**

- **El apoderado del afectado**, será responsable directo de informar a la dirección de la ocurrencia del accidente en caso de que este ocurra en el trayecto de ida o regreso del establecimiento.
- **La dirección del Establecimiento Educacional**, será responsable directo de la confección de la Declaración al Servicio de Salud y la activación del sistema administrativo.
- **El profesor jefe**, será el responsable de recuperar el certificado de la alta médica y hospitalaria si así corresponde.

## EMERGENCIAS

El siguiente es el fluograma que indica el proceder en forma simple



### **INSTRUCCIÓN.**

El presente procedimiento de actuación en el caso de accidente del Alumno será dirigido por la dirección del colegio en cuanto a la instrucción a todo el personal del **Establecimiento Educativo** o por quien esta dirección determine. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo. Gestionar a través de su organismo administrador correspondiente.

### **EVALUACIÓN DE PROCESO DE GESTIÓN DEL SEGURO**

La evaluación del proceso de gestión del seguro escolar siempre es necesaria y estará a cargo del comité de seguridad del colegio, el cual evaluará la situación vivida y de esta experiencia se fortalecen las próximas gestiones durante accidentes y/o emergencias.

# Procedimiento de actuación ante contagios COVID- 19 en establecimientos

## Índice

1.-Introducción.....	3
2.-Objetivo.....	3
3.-Alcance.....	3
4.-Situaciones epidemiológicas.....	3
4.1-Caso sospechoso.....	4
4.2- Caso sospechoso de Reinfeción.....	4
4.3- Caso probable por resultado de laboratorio.....	4
4.4- Caso probable por nexo epidemiológico.....	4
4.5- Caso probable por imágenes.....	5
4.6- Caso confirmado.....	5
4.7- Contacto Estrecho.....	5
4.8- Casos asintomáticos.....	6
4.9- Aislamiento de personas contagiadas.....	6
4.10 Síntomas COVID-19.....	7
5-Transmisión.....	8
6.-Habilitación de espacios para aislamiento de casos.....	8
7.-Protocolos de actuación.....	9
7.1- Formación de cuadrillas sanitarias.....	9
7.2- Respuesta oportuna y seguimiento de contactos.....	10
8.-Protocolos específicos de acción.....	11
8.1-Respecto a casos de funcionarios con síntomas de COVID-19 al interior del establecimiento.....	11
8.2-Actuación frente a personas notificadas como contacto estrecho.....	11
8.3- Actuación frente a personas confirmadas como casos positivos, en contacto con demás funcionarios(as) o alumnos(as).....	11
9.- Cursos de acción relacionados a diferentes tipos de casos.....	12
9.1- Casos confirmados de covid-19 en establecimientos educacionales.....	12
9.2-Brotes, conglomerado o cluster.....	13
9.3- Manejo de caso confirmado por variante delta.....	13
9.3- Referente a los trabajadores.....	14
9.4-Respecto del lugar de trabajo.....	15

## **1.-Introducción**

De acuerdo con la realidad que actualmente vive nuestro País, en el contexto de la Pandemia por COVID-19, sumado a ello el tipo de actividad desarrolla en los establecimientos que pertenecen al SLEP Colchagua, derivado de la atención constante y continua de la comunidad educativa, es indispensable saber, conocer, aplicar y cumplir las medidas relacionadas al procedimiento de actuación ante caso COVID-19 en las dependencias de cada unidad.

Este documento ha sido elaborado revisando una serie de documentos relacionados, con la finalidad de entregar lo más simple y entendible recomendaciones que puedan mantener la tranquilidad y resguardando la salud y bienestar de la comunidad.

La seriedad y compromiso con la aplicación de este documento, significará un proceder tranquilo y efectivo dentro del establecimiento, entendiendo que no existen, para este virus, recomendaciones 100% seguras y que eliminan por completo el riesgo el contagio, sino que, estas medidas vienen a disminuir notoriamente los factores que ocasionen o causen un contagio y coloquen en riesgo bienestar de cada integrante.

## **2.-Objetivo**

Generar, implementar y establecer un sistema de actuación oportuno y preventivo sobre la presencia de la COVID-19 (coronavirus), en los establecimientos, reforzando la capacidad y reduciendo el riesgo de transmisión y contagio.

## **3.-Alcance**

Este procedimiento es aplicable a la totalidad de los establecimientos y funcionarios/as dependientes del SLEP Colchagua.

## **4.-Situaciones epidemiológicas**

Se entregan algunas situaciones epidemiológicas, que pueden producirse y deben ser conocidas por todos, para determinar los pasos a seguir:

#### **4.1-Caso sospechoso:**

Se considerará un caso sospechoso a toda persona que presente los siguiente:

- A. Persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal ( fiebre mayor a 37,8°C, Anosmia o perdida de olfato, o Ageusia o pérdida del gusto) o dos síntomas no cardinales (dolor abdominal, cefalea o cansancio), o bien.
- B. Persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.
- C. Toda aquella persona que se encuentre en alguna de estas circunstancias deberá proceder a realizarse un test PCR para SARV-CoV2 o prueba de antígenos , tomado en un centro asistencial.

#### **4.2- Caso sospechoso de Reinfección**

Cualquiera persona que se encuentra en alguna de esta situación:

- A. Si una persona presenta resultado positivo para TEST PCR desde 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección y se tratará como caso confirmado para todo sus fines.

#### **4.3- Caso probable por resultado de laboratorio**

Se entenderá como caso probable, cualquier persona que cumpla algunos de los siguientes factores:

- A. La persona cumple con la definición de caso sospechoso conforme al numeral 11 de la presente resolución, en el cual el resultado del Test PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado o no concluyente
- B. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, conforme a lo establecido en el numeral 15 de la presente resolución, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud u otro establecimiento mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria

#### **4.4- Caso probable por nexo epidemiológico**

- A. ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19, según lo dispuesto en el numeral 9 de esta resolución.

- B. desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, conforme a lo establecido en el numeral 15 de esta resolución, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir con lo dispuesto en el apartado de aislamiento de personas contagias. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 10 días desde la fecha de inicio de síntomas.

#### **4.5- Caso probable por imágenes:**

Caso sospechoso conforme al numeral 11 de la presente resolución, con resultado de test PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.

#### **4.6- Caso confirmado**

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- A. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- B. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

#### **4.7- Contacto Estrecho**

Se entenderá como contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable de COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 10 días después del inicio de los síntomas de la persona.

En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 10 días siguientes a dicha toma de muestra. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias

- A. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- B. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- C. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- D. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

El cumplimiento de las circunstancias indicadas precedentemente podrá ser objeto de una investigación epidemiológica de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con las circunstancias indicadas anteriormente.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

#### **4.8- Casos asintomáticos**

Toda persona asintomática identificada a través de estrategia de búsqueda activa en que la prueba específica de SARS-CoV-2 resultó "positiva".

#### **4.9- Aislamiento de personas contagiadas**

Dispóngase que las personas diagnosticadas con COVID-19 según lo dispuesto en el numeral anterior deben cumplir un aislamiento de acuerdo con los siguientes criterios:

- A. Si el paciente presenta síntomas, el aislamiento será por 10 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- B. Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 10 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

Con todo, la autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un tiempo de aislamiento mayor en consideración a las condiciones clínicas particulares del paciente, o la situación epidemiológica particular.

Para el aislamiento de personas que se han realizado un test PCR cuyo resultado está pendiente. Dispóngase que las personas que se hayan realizado el test PCR para

determinar la presencia de COVID-19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado.

Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos COVID-19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien dicha autoridad haya delegado o autorizado.

Se entenderá como búsqueda activa de casos COVID-19 aquel proceso en virtud del cual la autoridad sanitaria u otra institución mandatada por ella, realiza un test PCR o test de antígeno que cumpla con los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, independiente de la sospecha clínica de la persona.

Aislamiento de personas debido a experimentar un contacto estrecho. Dispóngase que las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID-19 deben cumplir con la medida de cuarentena por 7 días, si la persona cuenta con un esquema completo de vacunación, y han transcurrido 14 días, o 10 días, si la persona cuenta con esquema incompleto, no han transcurrido 14 días desde la vacunación completa o no cuenta con vacunación contra el COVID-19, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total del aislamiento. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, la autoridad sanitaria podrá disponer de un tiempo mayor de aislamiento en consideración a las condiciones epidemiológicas particulares.

#### **4.10 Síntomas COVID-19**

Algunos de los síntomas presentes por contagio COVID-19, son los siguientes:

- A. Fiebre, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- B. Tos.
- C. Disnea o dificultad respiratoria.
- D. Congestión nasal.
- E. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- F. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- G. Mialgias o dolores musculares.
- H. Debilidad general o fatiga.
- I. Dolor torácico.
- J. Caloríos.
- K. Cefalea o dolor de cabeza.
- L. Diarrea.
- M. Anorexia o náuseas o vómitos.

N. Pérdida brusca del olfato o anosmia.

O. Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y o. precedentes. Los demás, se consideran síntomas no cardinales.

### **5-Transmisión**

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o boca, que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a las personas, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficie y luego se tocan los ojos, nariz o la boca.

#### **CÓMO SE CONTAGIA EL CORONAVIRUS**



También pueden contagiarse si se inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse un distanciamiento físico de más de 1 metro de una persona a otra.

### **6.-Habilitacion de espacios para aislamiento de casos**

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, deberá tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos. Los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento, hasta gestionar el transporte.

Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Se recomienda que dentro de un mismo establecimiento educacional se establezcan dos espacios de aislamiento, uno destinado a los potenciales casos positivos y otros para sus contactos estrechos, siempre y cuando la condición de infraestructura lo permita. El lugar de aislamiento deberá tener las siguientes recomendaciones:

- El espacio deberá ser exclusivo y debe tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

## **7.- Protocolos de actuación**

En caso de presencia de contagios confirmados o probables de COVID-19 en el establecimiento, deberá el/la directora/a o docente encargado/a, deberá informar a la SEREMI de Salud y al jefe provincial de educación, con copia al SLEP Colchagua, de acuerdo con la planilla establecida de información para registro de contagios COVID-19 en establecimientos, la cual deberá ser enviada y compartida con el encargado de prevención de riesgos del Servicio Local de Educación Pública de Colchagua.

La Autoridad Sanitaria, será la única responsable de acuerdo con evaluación de determinar si las clases se deben suspender en su totalidad, parcial, por ciclos, por curso, etc.

### **7.1- Formación de cuadrillas sanitarias.**

Según el documento MINSAL-MINEDUC "Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales" se sugiere:

1. Formar cuadrillas sanitarias con miembros del propio establecimiento educacional.
2. Idealmente conformadas por distintos miembros de la comunidad como alumnos(as), profesores(as), directivos(as) y apoderados(as).
3. Las funciones de la cuadrilla sanitaria serán la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa.
4. Las funciones específicas de la cuadrilla sanitaria están disponibles en la "Guía para la conformación de cuadrillas escolares" del departamento de Promoción de Salud del MINSAL. Acceso en el siguiente link del MINSAL.  
<https://www.minsal.cl/cuadrillas-sanitarias/>

**Importante:** Las Seremi de Salud respectivas se pondrán en contacto con los establecimientos educacionales para coordinar las funciones de las cuadrillas sanitarias.

### **7.2- Respuesta oportuna y seguimiento de contactos**

1. **AISLAMIENTO:** Ante casos sospechosos, probables, confirmados y sus contactos estrechos, se deberán generar las medidas de aislamiento antes de gestionar los traslados correspondientes.
2. **TOMA DE RT-PCR:** coordinar el traslado a un centro asistencial del caso sospechoso para la toma de RT-PCR.
3. **REPORTE DEL CASO:** El establecimiento educacional deberá reportar el caso a la Seremi de Salud correspondiente y al jefe Provincial de Educación.
4. **ESPACIOS DE AISLAMIENTO:** Definir dos espacios de aislamiento dentro del establecimiento educacional; uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos.

## **8.-Protocolos específicos de acción**

### **8.1-Respecto a casos de funcionarios con síntomas de COVID-19 al interior del establecimiento.**

- En el caso de que se detecte dentro del establecimiento algún miembro de la comunidad educativa que presente síntomas relacionados a COVID-19, se deberá aislar a la persona o personas, en el lugar establecido.
- Se deberá disponer de una persona a cargo de ese lugar, con la finalidad de resguardarla.
- La persona en la zona de aislamiento deberá permanecer en ese lugar hasta que sea trasladado a un lugar de salud o al hospital.
- La autoridad sanitaria realizará una evaluación y determinará si cumple con los factores establecidos para ser posible caso de COVID-19.
- Posteriormente se deberá limpiar y desinfectar los espacios ocupados.

### **8.2.-Actuación frente a personas notificadas como contacto estrecho.**

Si por alguna razón durante una jornada laboral, algún miembro de la comunidad educativa fuera notificado por la autoridad sanitaria como contacto estrecho de una persona positiva por COVID-19, se deberá realizar:

- Del momento de recibir la notificación, se deberá solicitar que abandone el establecimiento para proceder al aislamiento preventivo.
- Evitar mantener contacto con otros(as) funcionarios(as) hasta su retiro del establecimiento.
- Realizar cuarentena por el tiempo determinado por la autoridad sanitaria.

### **8.3- Actuación frente a personas confirmadas como casos positivos, en contacto con demás funcionarios(as) o alumnos(as).**

- Al confirmar los resultados del examen del funcionario que se realizó el test PCR, se debe mantener confidencialidad de los resultados.
- Conocer los posibles funcionarios(as) y alumnos(as) que interactuaron con la persona contagiada.

- Las personas que alcanzaron a estar en contacto con la persona, pero no fueron categorizadas como contacto estrecho por el caso positivo, se recomienda aislamiento preventivo continuando sus labores remotas.

## **9.- Cursos de acción relacionados a diferentes tipos de casos**

### **9.1- Casos confirmados de covid-19 en establecimientos educacionales**

- ✓ Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de aislamiento de acuerdo con lo expresado en el apartado de aislamiento
  - ✓ Contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento.
  - ✓ Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.
- ✓ Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento según lo informado en el apartado de aislamiento, a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

- ✓ En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en periodo de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de

la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir aislamiento de acuerdo con lo indicado en el apartado de aislamiento.

El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

### **9.2 Brotes, conglomerado o cluster**

- ✓ **CONGLOMERADO O CLÚSTER:** dos o más casos en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.
- ✓ **BROTE:** dos o más casos en tiempo y lugar determinado, con evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.

En el caso de aparición de un brote o conglomerado de COVID-19 en un establecimiento educacional, se iniciará una investigación epidemiológica por parte de la Seremi de Salud. Es importante también que la Seremi de Salud notifica a la Seremi de Educación acerca de este brote o conglomerado en el establecimiento.

En caso de la aparición de un brote o conglomerado en el establecimiento educacional, en el Ordinario 799 MINSAL del 4 de Marzo 2021 sobre *Vigilancia Epidemiológica, de Investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales en contexto de pandemia COVID-19*, se señala específicamente la información que se deberá reportar a la Seremi de Salud que visitará el establecimiento producto del brote o conglomerado.

**IMPORTANTE:** El brote se dará por finalizado cuando se cumplan dos períodos de incubación consecutivos, es decir, un lapso de 28 días sin casos nuevos reportados.

### **9.3- Manejo de caso confirmado por variante delta**

Persona que cumple con la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante Delta (B1 617.2).

En los casos confirmados con variante delta

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo MINSAL
2. Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital
3. Seguimiento diario del caso
4. Búsqueda activa de casos.
5. Búsqueda activa en el área de residencia
6. Búsqueda activa en lugares identificados
7. Refuerzo de la vacunación
8. Fortalecimiento de la comunicación de riesgo en la comunidad del caso
9. Evaluación de medidas de restricción de movimiento.

Contacto estrecho de un caso confirmado con variante delta: Corresponde a cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con variante delta, independiente del tiempo y uso de mascarilla. En traslados en transporte público, todos los contactos serán considerados como contacto estrecho.

En los contactos estrechos de un caso confirmado con variante delta se realizará

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo MINSAL
2. Realizar en todo contacto estrecho PCR y secuenciación genómica en los casos positivos.
3. Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital
4. Seguimiento diario del caso

### **9.3- Referente a los trabajadores**

- Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto estrecho con el/la funcionario(a) con diagnóstico confirmado. Lo anterior mediante un análisis de trazabilidad, que considere la revisión de personas en contactos o lugares (Oficinas, salas, Terreno) en donde el afectado realiza sus funciones habitualmente, para esto es importante la declaración de el /la funcionario(a) y conformar la investigación que debe validar el centro de trabajo. (según planilla de contacto estrecho entregada).
- Los trabajadores que hayan estado en contacto estrecho con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en sus domicilios y luego adoptar las medidas que la autoridad sanitaria establezca. Mientras que la autoridad no determine cuarentena, la cuarentena preventiva es responsabilidad el establecimiento en virtud de la disposición del empleador.
- Aplicar el protocolo de manejos de contactos de casos covid-19 publicado por el Ministerio de salud.

- Mientras este en proceso de evaluación, los/las trabajadores(as) no podrán asistir a las dependencias, hasta que se complete el aislamiento preventivo determinado por la autoridad sanitaria.
- Mantener seguimiento y control de reposo y cuarentena preventiva de los trabajadores que estuvieron en contacto estrecho.

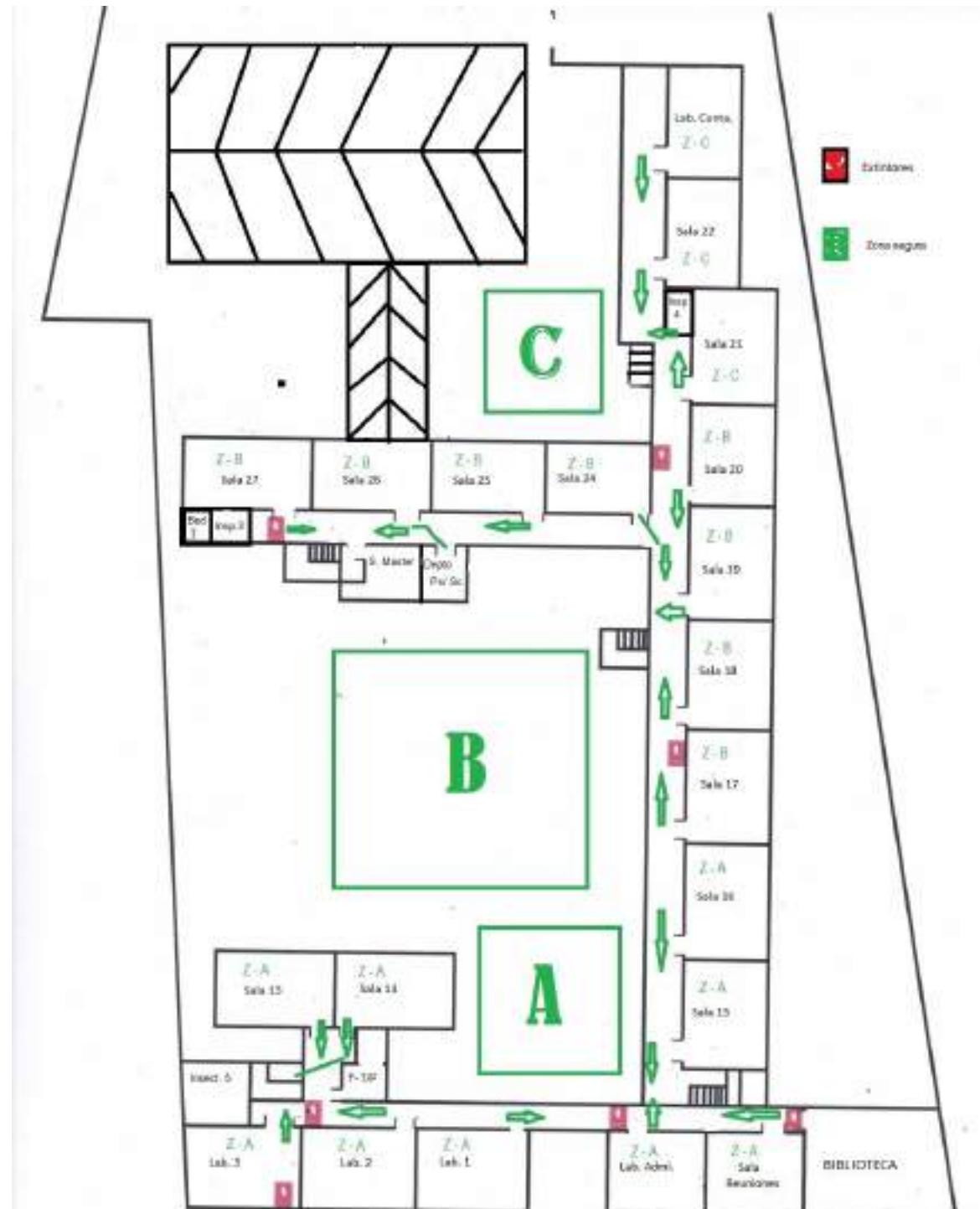
#### **9.4-Respecto del lugar de trabajo**

- Realizar las acciones que determine la autoridad sanitaria
- Determinar el área de influencia directa, definiendo que sector el trabajador desempeñaba sus funciones.
- Delimitar y prohibir el acceso a dicha área, con la finalidad de reforzar la limpieza y desinfección.
- Suspender las labores en el lugar delimitado.
- Mantener registros respectivos sobre las rutinas aplicadas,
- Identifica accesorios, equipos y herramientas de uso del trabajador confirmado, para aislar y desinfectar.
- Aplicar de inmediato el Protocolo de Limpieza y desinfección de ambiente COVID-19.
- Todas las labores de limpieza y desinfección del área de influencia directa deben ser efectuadas por personal definido por el establecimiento, que debe portar todos los elementos de protección personal adecuados al riesgo inherente a la actividad, procurando proveer de al menos:
  - Trajes desechables tipo tyvex o pechera desechable.
  - Guantes desechables para labores de aseo de manga larga.
  - Mascarillas de protección respiratoria desechables de alta eficiencia (N95).
  - Careta facial.

Elaborado por: <b>Eduardo Soto Astorga</b> Especialista en prevención de riesgos	Revisado por: <b>Andrea Jorjana Marchant</b> Sub-Director de Gestión de Procesos	Revisado por: <b>Mario Fernández Henríquez</b> Mínimo: Unidad Justicia	Aprobado por: <b>Oscar Leonardo Puentes Rojas</b> Director Ejecutivo
--	--	---	--



MANSO DE VELASCO



SEGUNDO NIVEL

## PROTOCOLO DE MANEJO DE DEA

(Desfibrilador externo automático)

Con fecha 14 de octubre de 2021 nuestro sostenedor (SLEP) capacitó a cinco funcionarios de nuestro establecimiento en el uso y manejo de un equipo de desfibrilación automática, con una duración de aproximadamente cuatro horas. Durante la misma jornada y fecha a nuestra Institución es entregado de forma física y activado uno de estos equipos (DEA).

En el periodo actual nuestra Unidad Educativa cuenta con este equipo en un lugar accesible para su rápido uso, ubicado en Inspectoría 1. Es importante mencionar que solo el personal capacitado podrá hacer uso y manejo de este equipo, debido a la necesidad de práctica y uso procedimental que requiere. Solo podrán acceder otros funcionarios en el caso de una previa capacitación y en situaciones emergentes podrán ser un apoyo en acompañamiento a las personas capacitadas.

Personal Autorizado:

1.- Claudio Valenzuela Fuentes	Docente de Educación Física
2.- Octavio Martínez Martínez	Docente de Educación Física
3.- Javiera Carreño Farías	Psicóloga
4.- Raúl Lopez Ortega	Asistente de Educación
5.- Álvaro Lisboa Roa	Coordinador Administrativo

### Procedimientos de la Emergencia

1. Al producirse una emergencia en el establecimiento donde involucre un posible paro cardiorrespiratorio se realizarán los siguientes pasos.

- 1.1 Llamar inmediatamente al personal capacitado antes mencionado.

- ✓ Recomendaciones generales:

Evitar aglomeraciones en el lugar donde se encuentre la persona afectada que requiere la intervención de emergencia. El establecimiento contará con una alarma sonora (Timbre 5 toques cortos) que indicará la emergencia, en

1. donde el área que se encuentre la víctima deberá ser evacuada para **UN MEJOR TRABAJO.**
2. No mueva a la persona afectada.
3. Durante la búsqueda de las personas capacitadas traer de forma mediata el **Equipo DEA.**

A.- La persona a cargo del procedimiento comprobará si la persona responde

Sacuda a la víctima sujetándola por los hombros

Háblele en voz alta: “¿se encuentra bien?”

Si el paciente no responde,



B.- Solicite ayuda **mediante llamada** al 131

Tomar en cuenta:

1. Las personas que apoyen el procedimiento soliciten silencio y espacio para el procedimiento. Los segundos y minutos son cruciales para salvar una vida.
  2. En ningún momento usted debe colgar la llamada.
  3. Escuche atentamente las instrucciones que entrega 131
- C.- Solicite el DEA, tan rápido como sea posible.

Al abrirlo se encenderá automáticamente usted **escuche y siga atentamente las instrucciones.**



**PASO 1:** Retire la ropa del dorso del paciente, para dejar la piel al descubierto. Si es necesario corte la ropa.

Es importante tomar en cuenta:

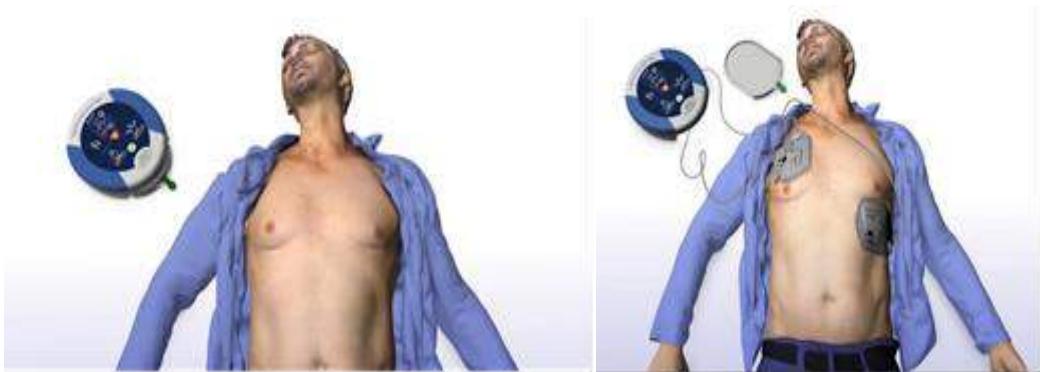
1. No está autorizado el corte ni la depilación del vello, es legalmente penalizado sin autorización de la persona o sus familiares.
2. El vello no influye en las cargas eléctricas.

**PASO 2:** Tire la lengüeta verde para sacar los electrodos y retire el recubrimiento de los electrodos.

**PASO 3:** Aplíquelos, presione firmemente contra la piel del paciente.

El DEA **analizará** automáticamente el ritmo cardíaco de la víctima y **solicitará** presionar el **botón de descarga** si es necesario.

**IMPORTANTE:** NO toque al paciente dentro de este procedimiento



**PASO 4:** Luego el DEA solicitará realizar la maniobra de RCP si fuese necesario, que funciona con 5 ciclos de 30 compresiones. Posteriormente analizará al paciente e indicará los pasos a seguir.



**TODO ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARA HASTA LA LLEGADA DE LAS UNIDADES DE EMERGENCIAS.**





